

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20230083644, de fecha 11 de setiembre de 2023, presentado por el alumno **Luis Alberto Palacios Merino** con código de matrícula N° 21207003, **del** Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática, mediante el cual solicita designación de docente tutor; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 005229-2021-R/UNMSM, de fecha 2 de junio del 2021, se resuelve ampliar para el período académico 2021 (anual y semestral), lo dispuesto por la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento para Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 01313-R-20 de fecha 22 de mayo de 2020;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 04790-R-18 de fecha 08 de agosto del 2018, se aprueba el Reglamento General de Estudios de Posgrado, en cuyo art 42 establece que el tutor académico es un docente que apoya a un estudiante de un Programa de Doctorado o Maestría en las asignaturas (...) para que pueda cursarlos con éxito;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 08313-R-17 de fecha 21 de diciembre del 2017, se aprueba los Lineamientos de la Gestión de Docentes de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, IV) señala los deberes del docente de Posgrado y precisa en el ítem 9) Ser tutor de estudiantes de posgrado en el programa en que participa;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre del 2018, se aprueba el Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Art. 10°, inc. j) a la letra dice: "La matrícula de una asignatura desaprobada sólo se permite cuando se desaprueba una asignatura obligatoria en la primera matrícula y luego su desempeño debe ser supervisado por su tutor. No hay tercera matrícula en posgrado";

Que, mediante Resolución Decanal Nº 00037-R-19 de fecha 24 de enero del 2019, se aprueba el Reglamento del Sistema de Tutoría Académica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Oficio Nº 000625-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 17 de setiembre de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen Nº 000450-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 15 de setiembre de 2023, mediante el cual se asigna labores de tutoría docente al Dr. Mauricio Sánchez David Santos, docente de la unidad de Posgrado;

Que mediante Oficio N° 000329-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. Asignar, labores de TUTORIA en Posgrado para el Semestre Académico 2023-II, al docente de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, según se detalla:

Docente	Cursos	Programa	Estudiante	Código
Dr. Mauricio Sánchez	Seminario de	GTIC	Palacios Merino Luis	21207003
David Santos	Investigación IV	GHC	Alberto	2120/003

Leyenda:

DISI: Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática.

- **2.** Encargar, al Vicedecanato de Investigación y Posgrado y a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento del presente dictamen.
- 3. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

